



## **DEFENSORÍA DE PUEBLO RECOMIENDA AL IGP ACTUALIZAR SUS PROCEDIMIENTOS PARA ALERTAS EN CASO DE TSUNAMIS**

**Nota de Prensa N°034/OCII/DP/2018**

- ***Modernización permitiría optimizar mecanismos de evacuación por parte de las autoridades.***

Mediante un oficio dirigido al Instituto Geofísico del Perú (IGP), la Defensoría del Pueblo recomienda la actualización del protocolo operativo del Sistema Nacional de Alerta de Tsunami (PO-SNAT) para alertar de manera más efectiva a la ciudadanía tras un evento sísmico.

El IGP proporciona los parámetros sísmicos de localización como latitud, longitud, profundidad y magnitud a la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) y al Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), conforme lo establece el protocolo operativo del PO-SNAT, el que contempla diversos criterios de acción de las entidades frente a la ocurrencia de un sismo que podría ocasionar un tsunami. Sin embargo, el mencionado instrumento de gestión no precisa plazos para la remisión de información por parte del IGP.

La Defensoría del Pueblo advierte que los canales de comunicación establecidos no se condicen con los adelantos tecnológicos en esta materia, entre otros aspectos, que debieran ser revisados y modificados, permitiendo modernizar el sistema de alertas y optimizando las acciones de evacuación por parte de las autoridades responsables.

La institución reconoce la importancia de la labor que realiza el IGP y reafirma su compromiso de apoyar en las gestiones que apunten a la mejora del servicio en beneficio de la ciudadanía.

**Lima, 19 de enero de 2018**